



DECRETO N° **0531**
NEUQUÉN, 05 MAY 2010

El Expediente OE N° 3515-M-2010 originado en la Solicitud N° 30867 Serie D de la Subsecretaría de Comunicación, y el proyecto decreto elaborado por la División de Compras Directas, Inmediatas y Seguros -Dirección de Compras Directas-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Solicitud se requiere la contratación de la Agencia de Publicidad BORDÓ S.A., por el término de 10 meses, con vigencia al mes de marzo de 2010, para prestar los servicios de consultoría estratégica en comunicación y de publicidad por la suma de \$ 338.800.-, pagadera en diez (10) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 33.880.- I.V.A. incluido;

Que la Agencia cuenta con amplia experiencia en comunicación, motivo por el cual se requiere su contratación con encuadre en el Artículo 3º), Inciso 2), Punto L), de la Ordenanza N° 7838;

Que corre agregada Propuesta de la firma BORDÓ S.A., detallando Plan de Acción y Presupuesto;

Que obra en las actuaciones Planilla SINCO -Control de Registros-, con el Preventivo N° 1691;

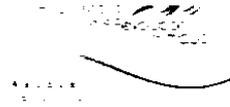
Que contando con el Vº Bº de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, la Subsecretaría de Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR y APROBAR la Contratación Directa con la ----- Agencia de Publicidad BORDÓ S.A. para la prestación de los servicios de consultoría estratégica en comunicación y de publicidad, por el término de diez (10) meses, con vigencia al mes de marzo de 2010, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3º), Inciso 2), Punto L) de la Ordenanza N° 7838, por la suma total de **PESOS**

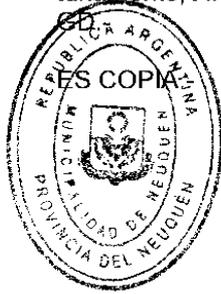


TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 338.800.-), I.V.A. incluido, pagadera en diez (10) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 33.880.-; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Comunicación; y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar a la firma **BORDÓ S.A.** la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente Decreto, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secre-
----- taria de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a
----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**



[Handwritten signature]
Dra. **FRANCISCA M. LAZZARI**
Directora Municipal de Desarrollo
Subsecretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1768
Fecha: 14/05/2010